



**NACIONES  
UNIDAS**



## **Convención Marco sobre el Cambio Climático**

Distr.  
GENERAL

FCCC/AWGLCA/2008/6  
27 de mayo de 2008

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

### **GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL SOBRE LA COOPERACIÓN A LARGO PLAZO EN EL MARCO DE LA CONVENCIÓN**

Segundo período de sesiones  
Bonn, 2 a 12 de junio de 2008

**Tema 3 a) a e) del programa provisional**

**Facilitación de la aplicación plena, eficaz y sostenida de la Convención  
mediante una cooperación a largo plazo que comience ahora y se  
prolongue más allá de 2012, que abarque, entre otras cosas:**

**Una visión común de la cooperación a largo plazo**

**La intensificación de la labor nacional e internacional relativa  
a la mitigación del cambio climático**

**La intensificación de la labor relativa a la adaptación**

**La intensificación de la labor relativa al desarrollo y la transferencia  
de tecnología en apoyo de las medidas de mitigación y adaptación**

**La intensificación de la labor destinada a proporcionar recursos  
financieros e inversiones en apoyo de las medidas de mitigación  
y adaptación y de la cooperación tecnológica**

## **Resumen de las opiniones expresadas durante el primer período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención acerca de la elaboración del programa de trabajo bienal de acuerdo con lo previsto en el párrafo 7 del Plan de Acción de Bali**

**Nota del Presidente\***

---

\* Este documento se presentó con retraso porque no hubo tiempo suficiente para terminarlo entre las fechas del primer período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo y el plazo de presentación del documento.

### **Resumen**

El primer período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención (GTECLP) se celebró en Bangkok (Tailandia) del 31 de marzo al 4 de abril de 2008. En ese período de sesiones, las Partes elaboraron el programa de trabajo del Grupo. En su intercambio de opiniones sobre el programa de trabajo, las Partes se refirieron a todos los elementos de la decisión 1/CP.13 (el Plan de Acción de Bali): una visión común de la cooperación a largo plazo; la intensificación de la labor nacional e internacional relativa a la mitigación del cambio climático; la intensificación de la labor relativa a la adaptación; la intensificación de la labor relativa al desarrollo y la transferencia de tecnología en apoyo de las medidas de mitigación y adaptación; y la intensificación de la labor destinada a proporcionar recursos financieros e inversiones en apoyo de las medidas de mitigación y adaptación y de la cooperación tecnológica. El GTECLP pidió al Presidente que preparara un resumen de las opiniones expresadas en ese intercambio. Este documento se presenta en respuesta a esa petición.

## ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. INTRODUCCIÓN .....	1 - 3	4
A. Mandato .....	1 - 2	4
B. Objeto de la nota .....	3	4
II. RESUMEN DEL PRESIDENTE .....	4 - 60	4
A. Una visión común de la cooperación a largo plazo.....	4 - 11	4
B. Intensificación de la labor nacional e internacional relativa la mitigación .....	12 - 27	5
C. Intensificación de la labor relativa a la adaptación .....	28 - 39	7
D. Intensificación de la labor relativa al desarrollo y la transferencia de tecnología en apoyo de las medidas de mitigación y adaptación..	40 - 56	9
E. Intensificación de la labor destinada a proporcionar recursos financieros e inversiones en apoyo de las medidas de mitigación y adaptación y de la cooperación tecnológica.....	57 - 60	11

## I. Introducción

### A. Mandato

1. El primer período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención (GTECLP) se celebró en Bangkok (Tailandia) del 31 de marzo al 4 de abril de 2008. En ese período de sesiones, las Partes intercambiaron opiniones en sesiones plenarias oficiosas sobre la elaboración del programa de trabajo del Grupo, conforme a lo solicitado en la decisión 1/CP.13 (el Plan de Acción de Bali). Las conclusiones figuran en el documento FCCC/AWGLCA/2008/3, párrs. 21 a 28. En esas sesiones plenarias oficiosas se trataron todos los elementos del Plan de Acción de Bali.

2. En el mismo período de sesiones el GTECLP pidió al Presidente que preparara un resumen de las opiniones expresadas en los debates<sup>1</sup>. En respuesta a esa petición, el Presidente, con la asistencia de la secretaría, ha preparado el presente documento que contiene un resumen de las opiniones expresadas.

### B. Objeto de la nota

3. El debate en sesión plenaria oficiosa se estructuró de modo que abarcara los cinco elementos del Plan de Acción de Bali que debía examinar el GTECLP. Además de estudiar el programa de trabajo del Grupo, de conformidad con esa decisión, las Partes aprovecharon la oportunidad para iniciar un examen de los cinco elementos. El presente documento está estructurado en cinco secciones, en que se recoge ese intercambio de opiniones sobre cada uno de los elementos.

## II. Resumen del Presidente

### A. Una visión común de la cooperación a largo plazo

4. El **alcance** de la visión común de la cooperación a largo plazo fue el aspecto central del debate sobre este elemento. El intercambio de opiniones condujo al acuerdo general de que esa visión común debía abarcar todos los elementos del Plan de Acción de Bali. Las Partes recordaron el artículo 2 de la Convención y subrayaron que la visión común debía traducirse en medidas de mitigación y adaptación concretas. Varias expresaron el parecer de que los objetivos de reducción de las emisiones que se consideraran deberían ser realistas pero ambiciosos.

5. También se examinó la **naturaleza** del objetivo a largo plazo. Algunas Partes hablaron de un objetivo no vinculante o ideal, que podría servir de guía para las medidas de mitigación y adaptación, en tanto que otras subrayaron la necesidad de un objetivo vinculante.

6. Las Partes observaron que la visión común de la cooperación a largo plazo debería basarse en los conocimientos científicos y tener en cuenta los cambios técnicos y socioeconómicos. Además, muchas señalaron que si esa visión común se basaba en los conocimientos científicos, evolucionaría con el tiempo.

7. Algunas Partes destacaron la necesidad de aplicar medidas a corto plazo, especialmente en relación con la adaptación y el despliegue y la transferencia de tecnología. A este respecto, se observó que el Plan de Acción de Bali había puesto en marcha un proceso de cooperación a largo plazo que comenzaba ahora y se prolongaría más allá de 2012.

---

<sup>1</sup> FCCC/AWGLCA/2008/3, párr. 22.

8. El examen inicial de la visión común de la cooperación a largo plazo dio lugar a un intercambio de opiniones sobre la **comparabilidad de las actividades** entre los países desarrollados. Si bien las Partes comprendían que los países industrializados tenían que ir a la vanguardia de las actividades, algunas señalaron que el mundo había cambiado desde la aprobación de la Convención y que las diferencias en las circunstancias nacionales, incluso entre los países en desarrollo, deberían tenerse en cuenta. Otras Partes destacaron las diferencias persistentes en los indicadores sociales y económicos de los países desarrollados y en desarrollo, y pusieron de relieve el objetivo del Plan de Acción de Bali, que era lograr la plena aplicación de la Convención y no su reinterpretación.

9. Estas consideraciones iniciales sobre este elemento revelaron la necesidad de que el GTECLP forjara un **acuerdo sobre la visión común** a fin de llegar a una conclusión acordada sobre la cooperación a largo plazo.

10. A tal fin, algunas Partes indicaron que se requeriría más información científica, especialmente sobre los efectos de diferentes escenarios de estabilización, en particular en los pequeños Estados insulares en desarrollo. Algunas sugirieron que se invitara al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático a presentar una exposición en un futuro período de sesiones del GTECLP.

11. Las Partes propusieron también que se realizaran nuevos análisis de los escenarios de los objetivos a largo plazo y de los medios y mecanismos para apoyar las medidas a largo plazo de mitigación y adaptación, incluidos los escenarios tecnológicos y de los costos.

#### **B. Intensificación de la labor nacional e internacional relativa la mitigación**

12. Respecto de la mitigación, numerosas Partes destacaron la urgente necesidad de hacer frente al cambio climático y declararon que este objetivo era la preocupación predominante. Teniendo presente este hecho y recordando los principios de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las respectivas capacidades, las Partes iniciaron su examen del **párrafo 1 b) i) y ii) del Plan de Acción de Bali**.

13. En cuanto al **alcance** de esos incisos del párrafo 1, las Partes intercambiaron opiniones sobre la naturaleza de las contribuciones previstas de las Partes que eran países desarrollados y en desarrollo. Algunas Partes observaron que en el caso de los países desarrollados se preveían tanto medidas de mitigación como objetivos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones. Varios expresaron además la opinión de que esas consideraciones deberían incluir la definición de un objetivo cuantificado de limitación y reducción de las emisiones en el caso de los países desarrollados que fueran Partes en la Convención pero no en el Protocolo de Kyoto.

14. En el caso de los países en desarrollo, muchas Partes señalaron que las medidas apropiadas de mitigación a nivel nacional deberían estudiarse en el contexto del desarrollo sostenible, y que la contribución de esas Partes dependería del acceso a la tecnología y la financiación. Tales medidas podrían promoverse ofreciendo incentivos positivos. Las Partes también indicaron que las medidas adoptadas por los países en desarrollo para la mitigación del cambio climático podrían mejorarse teniendo en cuenta los posibles beneficios colaterales de las políticas y medidas de desarrollo sostenible. Algunas Partes opinaron que las medidas ya adoptadas por los países en desarrollo deberían reconocerse. Se propuso que se elaborara un documento técnico y/o se organizara un taller sobre el potencial de mitigación de los países en desarrollo.

15. Respecto de las medidas de mitigación de los países en desarrollo, algunas Partes destacaron las posibilidades que ofrecían las actividades relacionadas con la energía renovable y la eficiencia energética, y sugirieron que esas actividades se apoyaran especialmente mediante financiación, tecnología e incentivos positivos.

16. También se propuso que se establecieran objetivos nacionales a mediano plazo, adoptando un enfoque ascendente e incorporando la eficiencia energética a nivel sectorial; se sostuvo que el establecimiento de esos objetivos podría promover también la transferencia de tecnología.
17. Además, algunas Partes destacaron la necesidad de aclarar los conceptos de "países desarrollados" y "países en desarrollo" y/o de establecer criterios para distinguirlos. Otras Partes se opusieron a esta iniciativa.
18. Algunas Partes expresaron la necesidad de diferenciar el examen de este elemento del Plan de Acción de Bali de la labor realizada por el Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto. A este respecto, algunas Partes opinaron que el GTECLP debería concentrar su examen en los nuevos aspectos de las medidas de mitigación determinados en el Plan de Acción de Bali, como la cuestión de la comparabilidad de las actividades, los requisitos de medición, notificación y verificación; y la determinación del potencial y los compromisos de mitigación de las Partes que no son también Partes en el Protocolo de Kyoto. Para ello, se propuso que se elaborara un documento técnico y se organizara un taller.
19. En el intercambio de opiniones sobre el párrafo 1 b) i) y ii) se tuvo en cuenta también el aspecto de la **comparabilidad de las actividades**. Muchas Partes opinaron que había que seguir trabajando en este aspecto y que había que hacerlo en una fase temprana de la labor del GTECLP, a fin de generar un entendimiento común de este nuevo concepto.
20. Algunas Partes sugirieron que esta labor incluyera el examen de: 1) criterios para definir y asegurar la comparabilidad de las actividades entre las Partes y 2) cómo debían tenerse en cuenta el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las diferencias en las circunstancias nacionales al comparar las actividades realizadas por distintos grupos y dentro de cada grupo de Partes. Como parámetros que habría que considerar se mencionaron el crecimiento de la población, las circunstancias nacionales y la capacidad interna. Otras Partes subrayaron que el concepto de la comparabilidad de las actividades se refería al párrafo 1 b) i) y se limitaba a las Partes que eran países desarrollados.
21. Admitiendo la necesidad de seguir trabajando para aclarar los conceptos de "**mensurable**", "**notificable**" y "**verificable**", las Partes comenzaron el examen de cómo deberían aplicarse los requisitos de medición, notificación y verificación habida cuenta del principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas. A ese respecto, muchas Partes propusieron que esos requisitos fueran diferentes según que se aplicaran a un país desarrollado o a un país en desarrollo. Respecto del segundo caso, las Partes intercambiaron opiniones sobre si los requisitos de medición, notificación y verificación debían referirse a las actividades realizadas por las Partes o a los resultados de esas actividades, y si debían aplicarse con arreglo a procedimientos nacionales o en el marco de un régimen internacional.
22. Algunas Partes propusieron actividades concretas en esta esfera, entre ellas la de pedir a las Partes que presentaran información y a la secretaría que preparara un documento sobre los actuales requisitos de notificación y examen tanto de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención como de las Partes no incluidas en dicho anexo.
23. En su debate sobre el **párrafo 1 b) iii) del Plan de Acción de Bali**, las Partes recordaron la necesidad de aprovechar la labor realizada por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre el tema "reducciones de las emisiones derivadas de la deforestación en los países en desarrollo: métodos para estimular la adopción de medidas"<sup>2</sup>. En particular, algunas Partes propusieron

---

<sup>2</sup> Decisión 2/CP.13, párr. 7.

que se adoptara un enfoque holístico de la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques, y de la conservación y ordenación sostenible de éstos, y señalaron dos aspectos -las políticas e incentivos, y el apoyo y los mecanismos financieros- que debían seguirse examinando.

24. En su consideración inicial del elemento de la intensificación de la labor nacional e internacional relativa a la mitigación del cambio climático, las Partes intercambiaron opiniones además sobre el **párrafo 1 b) iv) del Plan de Acción de Bali**. Algunas Partes subrayaron que este elemento del Plan de Acción debería entenderse en el contexto del párrafo 1 c) del artículo 4 de la Convención. Además, algunas opinaron que las consideraciones relativas al párrafo 1 b) iv) no deberían constituir la base de las propuestas sobre los compromisos de mitigación sectoriales, los puntos de referencia tecnológicos internacionales ni ninguna otra propuesta no relacionada con el cambio climático, en particular las cuestiones de la competitividad. Otras Partes consideraron que el párrafo 1 c) del artículo 4 de la Convención se estaba interpretando de manera restrictiva en el debate y sostuvieron que los enfoques sectoriales podrían permitir a los países adoptar objetivos de reducción de las emisiones ambiciosos y, a la vez, complementarios de sus objetivos nacionales. También se señaló que los enfoques sectoriales podrían promover la transferencia de tecnología, contribuir a llevar a la práctica la mitigación y aumentar la cooperación entre los sectores público y privado.

25. Algunas Partes expresaron el parecer de que se requería más trabajo sobre este elemento del Plan de Acción de Bali y recomendaron que se analizaran y debatieran diferentes enfoques sectoriales. Otras Partes estuvieron en desacuerdo con esta opinión.

26. Además, algunas Partes propusieron que se celebrara un taller sobre los enfoques sectoriales respecto del transporte aéreo y marítimo internacional.

27. Por último, en relación con el **párrafo 1 b) vi) del Plan de Acción de Bali**, se propuso que se adoptara un enfoque holístico en el examen de las consecuencias de las medidas de respuesta. En particular, algunas Partes sugirieron que se estudiaran las consecuencias y/o repercusiones de las medidas de respuesta en algunas esferas emergentes. Para ello se propuso que se celebrara un taller.

### **C. Intensificación de la labor relativa a la adaptación**

28. Las opiniones intercambiadas entre las Partes sobre la intensificación de la labor relativa a la adaptación pusieron de relieve la importancia de la adaptación al cambio climático, y destacaron que el compromiso político dedicado a la adaptación en el proceso de la Convención Marco debía ser objeto del mismo grado de atención que el que se refería a la mitigación. Conscientes de esta urgencia, las Partes pidieron la pronta adopción de medidas relativas a la adaptación, de conformidad con el párrafo 1 del Plan de Acción de Bali.

29. Las Partes expresaron también preocupación por lo que se describió como el fragmentado enfoque actual de la adaptación, así como por la fragmentación de los fondos disponibles tanto dentro como fuera del proceso de la Convención Marco. A este respecto, las Partes subrayaron la necesidad de establecer un programa de trabajo estructurado del GTECLP sobre la adaptación, que aprovechara pero no duplicara la labor realizada en el proceso de la Convención. Se propuso que se elaborara un documento de información sobre este aspecto.

30. Las Partes recordaron que deberían tenerse en cuenta, tal como se disponía en el Plan de Acción de Bali, las necesidades urgentes e inmediatas de los países en desarrollo que eran particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, especialmente las de los países menos adelantados (PMA) y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y las necesidades de los países de África afectados por inundaciones y por la sequía y la desertificación.

31. En relación con el **párrafo 1 c) i) del Plan de Acción de Bali**, algunas Partes señalaron que había que trabajar más en establecer un orden de prioridad en las medidas de adaptación al cambio climático en apoyo de los países en desarrollo. Se observó que gran parte de esta actividad podía, además, redundar en beneficios colaterales que contribuirían al desarrollo sostenible. A tal efecto, las Partes sugirieron que se realizara un trabajo de evaluación que incluyera la evaluación técnica de las necesidades, el cálculo de los costos de adaptación en los países más vulnerables, incluidos los costos de la inacción, y una evaluación de las actividades de adaptación en curso y previstas, que ayudara a determinar las necesidades de fondos y tecnología.
32. Se destacó que los países menos adelantados ya habían señalado sus necesidades y preocupaciones inmediatas en sus programas nacionales de adaptación (PNA). Dada la importancia atribuida a la elaboración de los PNA, se propuso que otros países en desarrollo utilizaran un proceso análogo al de los PNA para establecer sus necesidades de adaptación. Además, las Partes opinaron que los resultados del programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático, así como los de los talleres regionales celebrados en virtud de la decisión 1/CP.10, contribuirían también a satisfacer las necesidades de evaluación de la adaptación y a la aplicación de las medidas correspondientes.
33. Muchas Partes consideraron que el desarrollo sostenible era la mejor forma de adaptación al cambio climático, y que esa adaptación debería integrarse en la planificación a todos los niveles -regional, nacional y local- y considerarse en el contexto de la reducción de la pobreza, la reducción del riesgo de desastres y la planificación sectorial.
34. Durante su examen de estos asuntos, las Partes expresaron también sus opiniones sobre **los apartados d) y e) del párrafo 1 del Plan de Acción de Bali**. Habida cuenta de las probables necesidades financieras y tecnológicas para la adaptación, se sostuvo que los niveles actuales de financiación, transferencia de tecnología y fomento de la capacidad eran insuficientes.
35. En particular, se señaló que había que adoptar medidas internacionales respecto de la financiación para ayudar a llevar a la práctica los planes de adaptación; concretamente, había que simplificar y aumentar el acceso a las oportunidades de financiación existentes y acrecentar el apoyo financiero disponible para la adaptación. Muchas Partes pidieron que se adoptara un enfoque coherente de la financiación de los programas de adaptación y que se racionalizara la financiación actual y futura a fin de mejorar la asequibilidad.
36. Además, muchas Partes expresaron la opinión de que se requerirían formas nuevas e innovadoras de financiación, lo que podría incluir la extensión de la tasa de adaptación a todos los mecanismos de flexibilidad del Protocolo de Kyoto, así como la creación de otros instrumentos financieros.
37. Las Partes propusieron que se elaboraran documentos técnicos, se solicitaran comunicaciones y se organizaran talleres sobre este elemento como posibles actividades del programa de trabajo del GTECLP. Algunas Partes indicaron que agradecerían recibir las opiniones de la comunidad financiera, en particular sobre los mecanismos de financiación innovadores.
38. Como propuesta concreta, algunas Partes sugirieron que se estableciera un fondo para la adaptación en el marco de la Convención, para lo cual podría elaborarse un documento técnico y pedirse a las Partes que presentaran sus opiniones. También se sugirió que se negociara un protocolo sobre la adaptación.
39. Respecto del **párrafo 1 c) ii) y iii) del Plan de Acción de Bali**, se indicó que hacían falta también opciones innovadoras en materia de seguros. En el contexto de la elaboración del programa de trabajo, las Partes sugirieron que se organizara un taller sobre instrumentos de seguros, gestión del riesgo y

reducción del riesgo para promover la resiliencia al cambio climático, y que se solicitaran las opiniones de la comunidad financiera.

#### **D. Intensificación de la labor relativa al desarrollo y la transferencia de tecnología en apoyo de las medidas de mitigación y adaptación**

40. En su intercambio de opiniones sobre el cuarto elemento del Plan de Acción de Bali (párr. 1 d)), las Partes destacaron la importancia de la tecnología y las finanzas, como base para intensificar la labor relativa a la mitigación y adaptación, y pusieron de relieve el examen de las cuestiones tecnológicas que se estaba llevando a cabo en el proceso de la Convención. A fin de evitar la duplicación y centrar la labor del GTECLP, se propuso que se realizara una evaluación inmediata de la labor pertinente que se estuviera ejecutando en el marco de la Convención, entre otras cosas respecto del examen de la aplicación de los párrafos 5 y 1 c) del artículo 4; la labor del Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología (GETT) sobre la elaboración de un conjunto de indicadores de los resultados para examinar la eficacia del desarrollo y la transferencia de tecnología; la determinación, evaluación y análisis de los recursos financieros y los mecanismos para el desarrollo y la transferencia de tecnología; y la estrategia a largo plazo del GETT para después de 2012, incluidos los enfoques sectoriales.

41. También se examinó la necesidad de elaborar una visión común del desarrollo y la transferencia de tecnologías. Respecto de lo que debía incorporarse en dicha visión se mencionó lo siguiente: la participación de los países en desarrollo en la labor de investigación y desarrollo (I+D) de tecnología; las recompensas para las Partes y empresas que transfirieran tecnologías; la consideración del desarrollo tecnológico en los exámenes de los objetivos a largo plazo; la evaluación de la eficacia de las tecnologías existentes, de su relación con los futuros compromisos de reducción de los gases de efecto invernadero y de los costos de las tecnologías necesarias para lograr los objetivos de reducción de las emisiones; y la consideración de los nexos entre el acceso a la tecnología y los fondos, por una parte, y la labor de mitigación, por la otra, en los países en desarrollo.

42. A este respecto, las Partes expresaron la opinión de que era necesario aclarar los conceptos de "mensurable", "notificable" y "verificable" en el contexto de los apartados d) y b) ii) del párrafo 1 del Plan de Acción de Bali.

43. En relación con el **párrafo 1 d) i) del Plan de Acción de Bali**, las Partes intercambiaron opiniones sobre el suministro de financiación y sobre los incentivos para aumentar el desarrollo de tecnología y su transferencia a los países en desarrollo, así como los obstáculos que se oponían a ello. Examinaron los vínculos existentes entre estas cuestiones y las relacionadas con la intensificación de la labor destinada a proporcionar recursos financieros e inversiones en apoyo de las medidas de mitigación y adaptación y de la cooperación tecnológica, mencionada en el párrafo 1 e) del Plan de Acción de Bali.

44. Numerosas Partes expresaron preocupación por la cuantía de los fondos destinados actualmente al desarrollo y la transferencia de tecnologías y subrayaron la importancia de establecer mecanismos de financiación e incentivos innovadores para recompensar y reconocer el desarrollo y la transferencia de tecnologías. Varias Partes sugirieron que se creara un fondo multilateral en el marco de la Convención, al que los países desarrollados aportararan contribuciones que fueran previsibles y que pudiesen aumentar, y que tuviese una estructura de gobernanza transparente e integradora. Otros destacaron su experiencia positiva con el Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal o hicieron un llamamiento a que se incrementara la asistencia oficial para el desarrollo, que ofrecía una fuente de financiación previsible para la tecnología.

45. Además, algunas Partes recordaron el informe que presentaría próximamente el GETT sobre la determinación y el análisis de los recursos financieros existentes y las posibles fuentes de financiación nuevas y los mecanismos pertinentes para apoyar el desarrollo, despliegue, difusión y transferencia de

tecnologías ecológicamente racionales en los países en desarrollo<sup>3</sup>. Se sugirió que el GTECLP examinara este informe y que se organizara un taller sobre la financiación innovadora y sostenible.

46. Las Partes intercambiaron opiniones además sobre los **incentivos positivos**, incluidos los incentivos de mercado, para la inversión, la transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad. Se propuso que se organizara un taller sobre este tema.

47. Además, las Partes pusieron de relieve la función del mercado del carbono, los mecanismos de mercado, las iniciativas del sector privado y los entornos de inversión previsible. También se subrayó la importancia de los instrumentos ya existentes, concretamente el mecanismo para un desarrollo limpio que, según se dijo, debía mejorarse para que alcanzara su pleno potencial de transferencia de tecnología.

48. Varias Partes indicaron que los derechos de propiedad intelectual eran un obstáculo a la transferencia de tecnología que debía estudiarse más a fondo. Se sugirieron, entre otras, las siguientes soluciones posibles: la reglamentación del régimen de patentes para equilibrar la recompensa de la innovación tecnológica con el acceso a los bienes públicos comunes; la eliminación de los obstáculos al acceso a las tecnologías en el dominio público; y el aumento del acceso a tecnologías limpias mediante la concesión de licencias obligatorias para estas tecnologías. Otras Partes señalaron que la protección de los derechos de propiedad intelectual era fundamental para estimular y recompensar la innovación tecnológica y promover la competencia en esa esfera. También se propuso que la Convención catalizara la labor destinada a reducir los obstáculos arancelarios y no arancelarios a la corriente de tecnologías respetuosas del clima. Varias Partes propusieron además que se solicitaran opiniones sobre este asunto a fin de elaborar una concepción común de la función de los derechos de propiedad intelectual.

49. Asimismo, en relación con el párrafo 1 b) ii) del Plan de Acción de Bali, las Partes señalaron la necesidad de aclarar **el concepto y el alcance de la medición, notificación y verificación** y recomendaron que el trabajo que presentaría próximamente el GETT sobre los indicadores de los resultados en la transferencia de tecnología se tuviera en cuenta en la labor del GTECLP.

50. Como parte de su examen del **párrafo 1 d) ii) del Plan de Acción de Bali**, las Partes intercambiaron opiniones sobre la **difusión de tecnologías**, mencionando, entre otras cosas, el establecimiento de normas internacionales comunes sobre la eficiencia energética; programas de asistencia financiera para que los países en desarrollo eliminaran gradualmente las tecnologías obsoletas y/o introdujeran otras nuevas basadas en la eficiencia energética o en las normas de rendimiento; la continuación y el fortalecimiento del intercambio de información y de la creación de conciencia; y el mejoramiento de la capacidad nacional de absorción de tecnologías.

51. Con respecto al **despliegue de tecnologías**, se sugirió que el GTECLP se concentrara en fortalecer la asistencia técnica y los fondos proporcionados para aplicar políticas y medidas tecnológicas en apoyo de las necesidades de tecnología prioritarias; la elaboración de programas completos de incentivos para que los países elaboraran y se comprometieran a aplicar estrategias, planes y objetivos de inversión nacionales pertinentes; y la cooperación internacional en planes de despliegue de tecnología. Las Partes señalaron que para ello habría que determinar y compartir las prácticas óptimas respecto de la tecnología en los sectores de interés.

52. Además, algunas Partes propusieron que se respaldara la demostración de nuevas tecnologías. Entre las opciones que se examinaron cabe mencionar el establecimiento de plataformas internacionales de colaboración y la aplicación de hojas de ruta tecnológicas.

---

<sup>3</sup> FCCC/SBSTA/2008/INF.2.

53. Además, las Partes subrayaron la importante función del **fomento de la capacidad** en la transferencia de tecnología, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales.

54. En el contexto de la acción relativa al **desarrollo y transferencia de tecnologías**, las Partes intercambiaron opiniones sobre la I+D (**párrafo 1 d) iii) del Plan de Acción de Bali**), incluidas la I+D en colaboración entre empresas del sector privado, la evaluación de la posible contribución de los sistemas nacionales de innovación, la determinación de las opciones de cooperación Norte-Sur y Sur-Sur en la I+D en la esfera tecnológica, y la identificación de mecanismos para respaldar las alianzas entre los sectores público y privado.

55. Por último, varias Partes mencionaron esferas en que había que seguir trabajando, tales como la función de los gobiernos en la facilitación del acceso a las tecnologías de propiedad del sector privado; la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y trilateral en materia de tecnología; las tecnologías endógenas, los enfoques para atender a las diferentes necesidades y circunstancias; las actividades, mecanismos e instrumentos existentes para la cooperación tecnológica internacional; el diseño de mecanismos e instrumentos, en particular para los sectores que eran menos sensibles a los enfoques de mercado; y el examen de las cuestiones relacionadas con la competitividad económica.

56. Algunas Partes recordaron los apartados b) vii) y c) v) del párrafo 1 del Plan de Acción de Bali y señalaron que para seguir avanzando en este elemento se podría fortalecer la **función catalizadora de la Convención** en la labor de los órganos multilaterales, los sectores público y privado y la sociedad civil, aprovechando las sinergias entre las actividades y los procesos, como una forma de respaldar la mitigación y la adaptación de modo coherente e integrado.

#### **E. Intensificación de la labor destinada a proporcionar recursos financieros e inversiones en apoyo de las medidas de mitigación y adaptación y de la cooperación tecnológica**

57. Varias Partes consideraron que la intensificación de la labor destinada a proporcionar recursos financieros e inversiones en apoyo de las medidas de mitigación y adaptación y de la cooperación tecnológica (párrafo 1 e) del Plan de Acción de Bali) estaba vinculada a otros aspectos del párrafo 1 de dicho Plan. Por ello, las opiniones sobre este apartado se habían expresado durante los debates relativos a los otros elementos del Plan de Acción de Bali y en este informe figuran en las secciones respectivas.

58. Sin embargo, se intercambiaron opiniones específicas sobre el **párrafo 1 e) i)**. Algunas Partes expresaron la necesidad de identificar fuentes que pudieran aumentar la financiación, e instrumentos para apalancarla, y de examinar la labor que estaban realizando los organismos multilaterales a este respecto. Varias Partes sugirieron que se estableciera un fondo para la adaptación en el marco de la Convención. Algunas expresaron también preocupación por la aparente ineficacia del Fondo de Adaptación ya existente y la necesidad de reforzar su gobernanza. Una Parte propuso que se estableciera un fondo multinacional para el cambio climático. Otra propuso que se financiara un fondo mediante una contribución del 0,5% del producto interno bruto de los países desarrollados.

59. Varias Partes recordaron el documento preparado por la secretaría sobre las corrientes financieras y de inversión para hacer frente al cambio climático<sup>4</sup> y propusieron que se actualizara y analizara en un taller. Otras subrayaron que el documento no contenía un análisis de las condiciones vigentes para el acceso a las corrientes financieras.

---

<sup>4</sup> [http://unfccc.int/resource/docs/publications/financial\\_flows.pdf](http://unfccc.int/resource/docs/publications/financial_flows.pdf).

60. En relación con los incentivos para las medidas de mitigación y adaptación (**párrafo 1 e ii) y iv) del Plan de Acción de Bali**) se destacó que, aunque los mecanismos de mercado eran necesarios para hacer participar al sector privado, se requerían incentivos positivos para alentar al sector público a elaborar políticas y medidas adecuadas.

-----